



H. AYUNTAMIENTO 2010 – 2012
MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.
OFICIO NUM. 0383/PMO/2012

Oxkutzcab, Yucatán, a 29 de marzo de 2012.

ASUNTO: OFICIO ACLARATORIO.

H. CONSEJO GENERAL DEL INAIP YUCATAN.
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9, fracción XIX, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, me permito hacer de su conocimiento que a la fecha **NO SE HAN APLICADO FONDOS AUXILIARES ESPECIALES** durante esta administración municipal, en consecuencia, no se ha generado la información sobre dichos fondos y el origen de los ingresos de éstos.

H. Ayuntamiento 2010-2012

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

C. Téc. José Gualberto Ayora Cámara.
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
OXKUTZCAB, YUCATAN
2010-2012